

FerroAlianz

ABOGADOS

SR. BORIS MATA REYES

ADMINISTRADOR ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO

DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

Abg. Francisco Larrea Yépez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión y ocupación abogado en libre ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 100235174-8, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, ante usted comparezco y solicito lo siguiente:

Con fecha 26 de marzo de 2018, mediante sentencia emitida por la Dr. Gyna Solis Viscarra, en su calidad de Jueza de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del proceso de Inventarios signado con el No. 17204-2016-06365. Se aprobó el inventario y tasación de bienes de la causante Blanca Elisa Caamaño Bustos.

Los bienes que fueron inventariados corresponden a los predios que detallo a continuación:

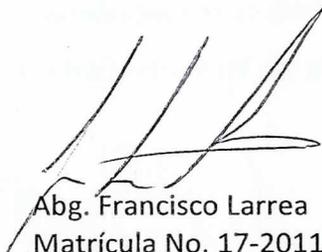
No.	Predio
1	126337 ✓
2	125998 ✓
3	126066 ✓
4	125970 ✓
5	3008756 ✓
6	146705

Con estos antecedentes y con el objeto de realizar la correspondiente Partición de los bienes hereditarios, acudo ante su autoridad y solicito se sirva disponer a quien corresponda, se emita un CERTIFICADO del que se desprenda si los bienes inmuebles antes detallados pueden ser subdivididos y cuantos metros cuadrados es el mínimo para subdividirlos. Adjunto a la presente Cédula Catastral.

Por la atención que se brinde dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico:

flarrea@ferroalianzabogados.com



Abg. Francisco Larrea
Matrícula No. 17-2011-997-FCJ